

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Numero suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CEDULAS DE CITACION

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno, de esta capital, a instancia de Miguel Ramón Chacón, contra Diego Pérez Campanario, sobre accidente del trabajo, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se cite al demandado Diego Pérez Campanario, que habitó en la calle de Tellez, 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de agosto próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado Diego Pérez Campanario, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de junio de 1937.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(I.—216)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 3, de esta capital, a instancia de Angeles González Sauzo, contra don Luis Valero Caminero, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cite al demandado Luis Valero Caminero, que habitó en Conde Xiquena, número 13, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado, Luis Valero Caminero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—217)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Amelia Laso Díaz, contra Carlos Herrera, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado se cite, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al demandado, Carlos Herrera, que habitaba en Serrano, 38, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, números 1 y 3, con el fin de celebrar el antejuicio o conciliación, apercibido que si no comparece se dará el acto por intentado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado, Carlos Herrera, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de junio de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—218)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Concepción López López, contra María Isabel del Olmo, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cite a la demandada, María Isabel del Olmo, que habitaba en Zurbano, 39, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el antejuicio o conciliación, apercibida que, si no comparece, se dará el acto por intentado sin efecto, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a la demandada, María Isabel del Olmo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de junio de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—219)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia del obrero Ramón Moreno Alcón,

contra don Guillermo García Serrano, sobre reclamación de salarios, digo, de indemnización por accidente del trabajo, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 2 de agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Guillermo García Serrano, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de junio de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—220)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Pedro Blanco Gómez, contra don Angel Pérez de Eizaguirre, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cite al demandado Angel Pérez de Eizaguirre, que habitaba en el paseo de la Castellana, 43, hotel, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 2 de agosto próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibido que, si no comparece por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado, Angel Pérez de Eizaguirre, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de junio de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—221)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Francisco Alguacil Moreno, contra otro y doña Enriqueta Luis Benito, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cite a la demandada Enriqueta Luis Benito, que habitaba en Bolívar, 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 16 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, previniéndola comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibida que, si no comparece por sí o por medio de persona apoderada en forma, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a la demandada, Enriqueta Luis Benito, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de junio de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—222)

Providencias judiciales

JURADOS DE URGENCIA

JURADO DE URGENCIA NUMERO 8

En el expediente seguido con el número 358 de 1937, contra Consuelo García Diego, por desafección al Régimen, por el Jurado de Urgencia número 8, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Madrid, 29 de junio de 1937.—No habiéndose recibido el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto el anuncio del señalamiento del juicio de este expediente, se suspende el acto del mismo, y para que tenga lugar se señala de nuevo el día 7 de julio próximo, y hora de las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Jurado, sito en el Palacio de Justicia, Sección quinta; cítese en forma al Ministerio Fiscal, al Letrado defensor adscrito a este Jurado y a la inculpada, a ésta por medio de

edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo saber a la misma que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y su derecho a designar persona que la defienda, sea o no Letrado en ejercicio.—Lo mandó el Tribunal y firma su Presidente, de que certifico.

Y para que conste, y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de junio de 1937.—El Secretario (firmado).

(B.—836)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de José Domínguez Suárez, y en autos seguidos por don Eduardo Fernández Blázquez, representado en concepto de rico por el Procurador señor Perlado, con don Julio Gracia García y otros, representados en igual concepto por el también Procurador señor Fontela, sobre resolución de contrato y otros extremos, se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Dada cuenta, y no habiéndose recibido los ejemplares de los periódicos en que aparezca inserto el edicto ordenado en la anterior providencia para la citación del apelante, se suspende la vista de los presentes autos señalada para el día de hoy, la que tendrá lugar el día 7 de julio próximo, a las diez y media de su mañana, en primer lugar, previa citación de las partes, y por lo que se refiere a dicho apelante don Eduardo Fernández Blázquez, cítese por cédula que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y cúidese que antes de la celebración del acto señalado quede unido un ejemplar de dicho periódico en que la citación a referido interesado se haya hecho.—Madrid, 15 de junio de 1937.—Rubricada.—Ante mí, José Domínguez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 23 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 838) (C.—361)

Abel Aparici Sánchez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Angel Díaz Rial, y en autos seguidos por don Juan Miranda Podadera, con el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Madrid-Alcalá, sobre nulidad de donaciones y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 175

Señores de Sala primera: Don José G. Llana, don Miguel Alvarez, don Manuel Salvador.—En Madrid, a 14 de junio de 1937. En los autos ordinarios de mayor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número uno, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como deman-

dante y apelante, don Juan Miranda Podadera, mayor de edad, estudiante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Miguel Argote y defendido por el Letrado don Federico Argote, y de otra, como demandado y apelado, el ilustrísimo señor don Leopoldo Eijo Garay, Obispo de la Diócesis de Madrid-Alcalá, que no ha comparecido en esta instancia, y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de donaciones y otros extremos,

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos no haber lugar a estimar como ineficaces las entregas o donaciones realizadas a la Administración Diocesana de este Obispado por don Domingo Sánchez Reyes y don Sinfiriano Arregui, destinadas, respectivamente, 20.000 pesetas efectivas a la reparación de la iglesia parroquial de Torrelaguna, 57.000 pesetas nominales de Deuda perpetua interior al 4 por 100 como capital de la fundación de dos becas para estudiantes pobres en el Seminario de Madrid, y 77.000 pesetas nominales de la misma clase de Deuda como capital dotación de una Memoria perpetua de la Exposición del Santísimo Sacramento todos los jueves del año en la capilla del Cristo de la Salud; y absolvemos al Obispo de la Diócesis de Madrid-Alcalá y a Pedro Miranda Senac, como esposo y representante legal que fué de Josefa Podadera Benítez, sin hacer especial imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia en esta instancia de la parte demandada se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José G. Llana, M. Alvarez Forés, Manuel Salvador.

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Miguel Alvarez Forés, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.—Madrid, 14 de junio de 1937.—Ante mí, Angel Díaz (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 22 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Abel Aparici.

(Núm. 837) (C.—360)

Mariano Guzmán Espinosa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Fernando Sanz García (antes Gabriel Espinosa), y en autos seguidos por doña María, doña Leoncia y doña Carmen Seseña Villar, con don Domiciano Lorente Villaluenga, sobre reclamación de 3.300 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 83

Audiencia Territorial.—Señores de Sección tercera: Don Manuel de la

Plaza, don Francisco Javier L. Serraller, don Manuel del Valle.—En la villa de Madrid, a 23 de abril de 1937.—Vistos los autos civiles de juicio de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrijos, ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandantes apelados, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de doña María, doña Leoncia y doña Carmen Seseña Villar, y de otra, como demandado apelante, don Domiciano Lorente Villaluenga, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Rielves, representado por el Procurador don Federico Abarrátegui y defendido por el Letrado don Francisco Castriño, sobre reclamación de 3.300 pesetas,

Fallamos

Que, por los fundamentos que se dejan expuestos, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, declarando de cargo del apelante don Domiciano Lorente las costas del recurso, incluida la patente de litigante y una indemnización compensatoria que prudencialmente fijamos en la suma de 100 pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de doña María, doña Leoncia y doña Carmen Seseña Villar, como hijas y herederas de don Benigno Seseña Marrín, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Plaza, Francisco Javier L. Serraller, Manuel del Valle (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel de la Plaza, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 27 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

(Núm. 836) (C.—359)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

MADRID

García Pérez (José), cabo que fué del Batallón de Voluntarios de Albacete número 5, y que con fecha 28

de noviembre próximo pasado desapareció del Depósito de Transeúntes de esta plaza, comparecerá en este Juzgado Militar de guardia, sito en el paseo de la Castellana, número 59, y ante el Teniente Juez instructor don Antonio del Olmo García, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a fin de prestar declaración en expediente de deserción de que dimana ésta.

(Núm. 779)

(B.—788)

MADRID

Aliaguilla Herváiz (Abundio), natural de Reillo (Cuenca), hijo de Timoteo y Eugenia, soldado que fué del Regimiento de Artillería a Caballo, del que desapareció en los primeros días del mes de enero próximo pasado, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el paseo de la Castellana, número 59, y ante el Teniente Juez, don Antonio del Olmo García, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

(Núm. 778)

(B.—787)

MORATA DE TAJUÑA

Serrano Gómez (Alvaro), hijo de Fermín y de María, natural de Villaviente, provincia de Albacete, de estado soltero, de profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, Grupo de Sanidad de la 110 Brigada Mixta, procesado por el delito de deserción, comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor, Ramón Comill Grané, Teniente de Caballería con destino en el Escuadrón Motorizado de la expresada Brigada.

(B.—784)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la causa seguida por hurto con el número 302 del año 1931, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Rafael Díaz Garzolio fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», correspondientes a los días 7 y 16 de julio de 1931, respectivamente, así como también se dejan sin efecto las que, llamando al también procesado Gustavo Peña Fernández, se publicaron en las «Gacetas» de los días 5 de julio de 1932 y 21 de julio de 1933, y en los BOLETINES OFICIALES de los días 8 de agosto de 1932 y 29 de junio de 1933, mediante a que la Sala Especial del Tribunal Supremo, por auto de 25 de mayo del corriente año, ha otorgado a dichos procesados los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 22 de enero último.

(B.—818)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202